Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2720/25.ABRIL.2012; MEMORANDUM Nº 78/DIVISION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO – D.C,P.S/SOLICITA LA ADQUISICION DE KIT DE HERRAMIENTAS PARA USO DEL PERSONAL TECNICO - DCPS.

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA – REGISTRO C Nº 59/2012
FECHA	:	25.07.2012

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud de la División Operación y Mantenimiento - DCPS, por el cual se solicita la Contratación para la Adquisición de Kit de herramientas para uso del personal técnico - DCPS, se informa que, el pedido cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 70/2012** de fecha 31 de mayo de 2012, con el **Código Nº 233.311/2012** del Programa Anual de Contrataciones.

En fecha 15 de junio de 2012 por Nota G.O.C. Nº 599, se remite los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por la División Operación y mantenimiento – D.C.P.S a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 24/2012 de fecha 28 de junio de 2012 (fs.59/61), no se presentan ninguna oferta y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres ofertas resuelven suspender el Acto, procediendo a fijar una nueva fecha de apertura de sobres de ofertas para el día 09 de julio del 2012, a las 11:30hs.

En fecha 09 de julio de 2012, conforme al Acta de recepción y Apertura de Sobres Nº 25/2012 (fs.95/97), se presenta 1 (uno) propuesta de la firma **NEXUS S.R.L**, la cual es abierta en presencia de los Jefes de esta Gerencia y de la División Contrataciones Menores respectivamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, que dice en el ***Art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03 haciéndose responsable la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación....***

Así también en fecha 11 de julio de 2012, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Comercial, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

En fecha 20 de julio de 2012, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa – Registro Nº 59/D.C., elaborados por el Lic. Miguel A. Ramos Rojas, División Operación Mantenimiento y el Sr. Cirilo Florentín Rótela V., Dpto. de Control de Producción de Servicios, según informe (Fs. 122); en términos generales la oferta de la Empresa NEXUS S.R.L cumple con las especificaciones técnicas (fs. 3 y 4) y costo estimado (fs.6), con respecto al ítem Nº 34 del presente PAC, no obstante, la misma no ha presentado ofertas por los 34 artículos o bienes solicitados, cotización no efectuada, por no ser de su competencia; a nuestro entender.

Ing. Norma Fernández de Zuloaga
Gerente Operativo de Contrataciones
GOC - Copaco S.A.

Sobre la base de lo expuesto, esta dependencia, solicita la realización **DE UN NUEVO LLAMADO DE PAC DE REFERENCIA**, considerando la importancia de todos los ítems solicitados, para el desarrollo de las actividades inherentes a las funciones de esta área.

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y no habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en el **Artículo 34 Inc c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , que dice: ".....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate....."** y teniendo en cuenta el informe de la evaluación técnica y económica elaborados por el Lic. Miguel A. Ramos Rojas, División Operación Mantenimiento y el Sr. Cirilo Florentín Rótela V., Dpto. de Control de Producción de Servicios (fs. 122), esta **Gerencia Operativa de Contrataciones,** se adhiere a todo lo expresado en el informe técnico económico y eleva a consideración del **Directorio de la Compañía:**

1) **DECLARAR DESIERTO** el llamado de Contratación Directa destinada a la adquisición de Kit de Herramientas para uso del Personal Técnico – DCPS
2) **AUTORIZAR:** el inicio de los trámites correspondientes, teniente a un segundo llamado para el mismo efecto,
3) **ENCARGAR:** a la oficina solicitante, previo al inicio de los trámites para un segundo llamado a fin de informar si estima necesario modificar los términos contenidos en las Especificaciones Técnicas, con el objetivo de incentivar la participación.
4) **ENCARGAR** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/03, que estipula: "La máxima autoridad serán quien resuelva sobre la adjudicación"

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 126 inclusive, excepto la carátula del expediente.
Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 70/12 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ 1 (un) C.D. en un sobre (fs.8)
- ✓ Fotocopias de los requisitos mínimos del informe de evaluación.
- ✓ Fotocopia del los Artículos. 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21909/03 y fotocopia del art. 26 y otros de la Ley Nº 2051/03 para una mejor evaluación de la ofertas.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E
HORA: 11:40
25 JUL 2012